

NIEGA PETICION

MG

RADICADO: 2019-576 NIEGA PETICION

PROCESO: PROCESO MIXTO
MENOR CUANTIA

Al despacho Bucaramanga, 27 de julio de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

El apoderado de la entidad demandante SOCIEDAD DE NEGOCIOS INVERSIONES S.A.S. en el ejecutivo Mixto contra HECTOR MAURICIO VILLAMIZAR JEREZ, YEIMOR MAURICIO VILLAMIZAR JEREZ Y ROSALBA MORENO JAIMES, en el anexo visible al No. 05 solicita se comisione para la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula 300-317598 ubicado en la calle 55 No. 20-62 Barrio El Rosal de Bucaramanga.

Se observa que mediante auto de fecha 3 de enero de 2020 se comisionó al Alcalde Municipal de Bucaramanga y exhorto No. 8 , para la diligencia de secuestro del citado inmueble objeto de hipoteca.

En consecuencia, se niega la petición por improcedente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96c10eb22073726b0b128a5f5ad753c2123ae0c49d3d300dc021776bc4e877

Documento generado en 27/07/2021 08:24:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**